

Madrid, 05 de diciembre de 2024

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 29 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL EXPERTO EN MERCADOS FINANCIEROS Y SISTEMAS DE PAGO

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 8 de julio de 2024
Anuncio 2024A13, de 8 de julio

Relación definitiva de personas aspirantes admitidas – Perfil Operaciones

Esta relación consta de 102 aspirantes.

Nº de resguardo	Nº de resguardo
24A13-2PMXN	24A13-GTGUU
24A13-4CP4Z	24A13-H62HM
24A13-5ZY4M	24A13-HFN5L
24A13-7GYTH	24A13-HKRW
24A13-7HGEX	24A13-HPEDG
24A13-7VK2B	24A13-HPLXE
24A13-87PJB	24A13-HUSF8
24A13-8KT4P	24A13-JEAJV
24A13-8PHGF	24A13-JECJJ
24A13-8W7V9	24A13-JUCHA
24A13-9SC6F	24A13-JXDUN
24A13-9XDBF	24A13-KB4NC
24A13-AH93P	24A13-KGXPZ
24A13-AKRRT	24A13-KMKTU
24A13-ATTEK	24A13-KMZ5Z
24A13-AVBBZ	24A13-LKWN7
24A13-B24GS	24A13-LTVST
24A13-BBSU9	24A13-LZZJF
24A13-BDUZM	24A13-MEXE9
24A13-BL7HW	24A13-MVSEA
24A13-BWMHM	24A13-N8P7M
24A13-BZNLU	24A13-NCUWL
24A13-CXHSL	24A13-NHLY4
24A13-DADBE	24A13-NSAGE
24A13-DCTAY	24A13-NSAK2
24A13-EJXKM	24A13-NTM8B
24A13-EX3ZZ	24A13-NWWDE
24A13-F3MCR	24A13-P4UNW
24A13-FDK9X	24A13-PFTCN
24A13-FJRBB	24A13-PPCAV
24A13-G4U5X	24A13-PVENF
24A13-GABTH	24A13-R79LC
24A13-GB2GJ	24A13-RCMHN
24A13-GR3R3	24A13-RK92W
24A13-GRWEG	

Nº de resguardo	Nº de resguardo
24A13-SCUMD	24A13-WH4VJ
24A13-SEEFW	24A13-XEDRC
24A13-SLLUK	24A13-XHWRD
24A13-SWEUZ	24A13-XJBFV
24A13-SWHT7	24A13-Y8NEV
24A13-T8FML	24A13-YBXXC
24A13-TNUC2	24A13-YHDTG
24A13-TXYTL	24A13-YYTSA
24A13-UCXEB	24A13-YZPUR
24A13-UMSNB	24A13-Z3HGC
24A13-UXGTM	24A13-Z4XFR
24A13-V67LD	24A13-Z74VZ
24A13-VBNH2*	24A13-ZAKF4
24A13-VPWD2	24A13-ZCGK3
24A13-VS7BP	24A13-ZJXBL
24A13-W22ZM	24A13-ZK33N

Las personas aspirantes identificadas con * han optado por las plazas reservadas para personas con discapacidad.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, mediante escrito en el [Registro General del Banco de España](#): (a) recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva del Banco de España en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o (b) cualquier otro recurso que se estime procedente.

Adaptaciones en las pruebas a aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33 %

Tal y como establece la base 6.3 de la convocatoria, “las personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y que requieran de medidas de adaptación y/o ajustes razonables de tiempos y medios en las pruebas podrán solicitarlos mediante el envío de un correo electrónico a rh.documentosmedicos.procesos@bde.es dentro de los cinco días hábiles posteriores al de la publicación de la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a participar en el proceso.

A este correo se deberán adjuntar:

- i) Resolución de reconocimiento del grado de discapacidad o certificado de dicha condición emitido por el órgano competente.
- ii) Dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad, que determine la procedencia de la adaptación solicitada y/o que acredite de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que haya/n dado origen al grado de discapacidad reconocido.

La falta de presentación de estos documentos en el plazo conferido al efecto determinará la desestimación de la adaptación solicitada.”